

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCESO No. 008-2020

**SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**

Ing. Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme expresa la Constitución del Ecuador en el artículo 288. Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación en el Capítulo VI Procedimientos Especiales, Sección III Ferias Inclusivas, artículo 67, establece el procedimiento establece el procedimiento para realizar Ferias Inclusivas;

**Que**, mediante RESOLUCION No. RE-SERCOP-2015-000092, de fecha 25 de septiembre de 2018, se expide las disposiciones y el procedimiento de Ferias Inclusivas;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 27 dispone que serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado, en concordancia con lo establecido y dispuesto en el artículo 31, y, en los artículos 20 y 28 del Reglamento General de la referida Ley;

**Que**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual establece: *Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.* El especialista de contratación pública ha verificado el siguiente servicio dentro del catálogo electrónico: **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA,**



el mismo que no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para lo cual emite la certificación respecta con fecha 20 de febrero de 2020.

En ejercicio de sus competencias,

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** los pliegos del proceso de Ferias Inclusivas y **AUTORIZAR** el inicio del procedimiento con código Nro. **FI-UCEP-001-2020** para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA** cuyo presupuesto referencial es de \$1.342.656,00 (un millón trecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

**Art.2.- DESIGNAR** a la Ingeniera Diana Ortega, Ingeniera Verónica Vintimilla y a la Economista Zaida Gutierrez, para que recepten y evalúen las ofertas técnicas presentadas por los oferentes con las condiciones definidas en los pliegos y llevar adelante todo el proceso precontractual, dejándose en constancia en actas que serán puestas en consideración del Gerente para la adjudicación del contrato y su suscripción; así como la cancelación del procedimiento y la declaratoria de desierto del mismo, de ser el caso.

**Art.3.- DISPONER** a la Dirección Jurídica que cumpla con el proceso correspondiente para la publicación de la presente contratación conjuntamente con los pliegos aprobados y la documentación de relevancia a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Cuenca, 21 de febrero de 2020.

  
Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**